



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190100500

Téngase por incorporado al plenario el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada.

Ahora bien, comoquiera que el asunto continúa suspendido, será del caso, OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que informe el estado del Trámite de Negociación de Emergencia del Acuerdo de Reorganización, con la finalidad de adoptar las decisiones respectivas al interior del presente litigio.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b772562b4a77331632bd321a51e06b103470a522e3499a9cbff27e97ec3bb17

Documento generado en 01/10/2021 11:09:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>